

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
OFICINA DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Agosto de 2014.-
DECRETO ALC. N° 594/14.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4 letra b); Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Memorando N° 2579/2014 de fecha 22 de Agosto de 2014, emitido por el Jefe del Departamento de Servicios Traspasados, Sr. Osvaldo Zenteno Pinto, mediante el cual solicita decretar devolución del monto que se indica correspondiente a los fondos no utilizados en el Convenio "Transferencia de Recursos para Acciones de Mitigación en Atención Primaria de Salud por Catástrofe", y que dice relación con horas no trabajadas por el Personal contratado por dicho convenio; Y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Autorízese la devolución de la suma total de \$ **1.050.904** (un millón cincuenta mil novecientos cuatro pesos), a "**SERVICIO DE SALUD IQUIQUE**", mediante depósito en la cuenta corriente N° 013-0-909966-1 del Banco Estado, correspondientes a dineros no utilizados del convenio "**Transferencia de Recursos para Acciones de Mitigación en Atención Primaria de Salud por Catástrofe**", de acuerdo al siguiente detalle:

Total Transferido	Total Gastado	Total a Devolver
\$ 10.170.030	\$ 9.119.126	\$ 1.050.904

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N° 114.05.31, del Presupuesto de Salud Municipal.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Distribución:
Servicio de Salud Iquique.
Administración y Finanzas
Servicios Traspasados.
Dirección de Control